

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

A&M ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE SA DE CV

En cumplimiento con el Artículo 24 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Entidades Financieras y Personas que Proporcionen Servicios de Inversión, A&M ASOCIADOS ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE SA DE CV, con número de registro 30194-001-(16600), pone a disposición de sus clientes esta Guía de Servicios de Inversión. Este documento describe de manera clara los servicios ofrecidos y sus características principales para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo. La guía está disponible en nuestra página web o mediante solicitud directa en nuestras oficinas.

1. La Firma

A&M ASOCIADOS ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE SA DE CV es un Asesor Independiente Persona Moral que tiene como objeto la captación, asesoría y/o gestión del patrimonio de nuestros clientes. Actuamos como intermediarios entre los inversionistas y las instituciones financieras, ya sean bancos o casas de bolsa, ofreciendo soluciones personalizadas y objetivas adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente.

Nuestro propósito es apoyar a nuestros clientes a alcanzar sus objetivos financieros a largo plazo mediante estrategias integrales, transparentes y basadas en nuestra experiencia y profesionalismo. Nos comprometemos a mantener una comunicación discreta, actuar con honestidad e integridad, y poner siempre los intereses del cliente en el centro de todas nuestras decisiones.

2. Servicios de Inversión.

I. Asesoría en Inversiones, esto es, la acción, por parte de A&M ASOCIADOS, de proporcionar de manera oral o escrita, análisis, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más instrumentos financieros lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de A&M ASOCIADOS En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de Inversiones es ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

II. Gestión de Inversiones. Consiste en que el Cliente autoriza al Asesor a realizar una administración activa del portafolio de inversión al amparo de un contrato de mandato donde se pacta el manejo discrecional de las inversiones, con base en su perfil de inversión y el perfil del producto, diversificando el portafolio con estrategias que resulten razonables y que busquen cumplir con sus objetivos de inversión y cumpliendo el marco general de actuación que se le haya formulado al cliente.

Los servicios de Gestión de Inversiones podrán ser de dos tipos.

- Discrecionales, con el perfil debidamente determinado, firmado y autorizado por el Cliente, en el entendido de que dicha inversión respetará en todo momento los lineamientos de inversión y rangos por tipo de activo o instrumento del perfil firmado y autorizado por el cliente. La inversión del patrimonio puede estar en una estrategia previamente ofrecida por A&M ASOCIADOS en dónde se realizará un rebalanceo periódico cada que A&M ASOCIADOS lo considere conveniente, o bien, se podrá realizar una estrategia personalizada como mandato si así lo deciden A&M ASOCIADOS y el Cliente.

· No discrecionales, en los que sólo se perfilará al cliente y se le designará un servicio de ejecución, en dónde todas las operaciones deberán de ser autorizadas previamente por el cliente.

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

3. Clases y categorías de valores e instrumentos derivados

El Asesor en Inversiones elabora estrategias de inversión en los siguientes instrumentos financieros:

Mercado	Instrumentos financieros
Dinero	Pagarés bancarios, Aceptaciones Bancarias
Deuda de gobierno	CETES, BONDES, Bonos IPAB, Udibonos, Bonos M, BREMS,
Deuda privada	Certificados bursátiles, Pagarés a Mediano Plazo.
Capitales	Acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, Acciones de empresas que cotizan en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), Fideicomisos de infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS), Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's), "Exchange Traded Funds" (ETF's), TRAC's de Índices accionarios o referenciados a acciones.
Derivados	Productos Estructurados, Futuros, Opciones, Warrants, Contratos por Diferencias (CFD), Swaps, Contratos adelantados (FORWARD)

La lista anterior no es limitativa, y se podrán incluir otro tipo de valores a petición expresa del Cliente.

4. Contraprestaciones por la prestación de los servicios

El Asesor en Inversiones cobrará honorarios al cliente por servicios que expresamente hayan convenido con el cliente de que se trate y siempre que hayan sido efectivamente prestados. Los porcentajes y conceptos se acordarán a la firma del contrato de servicios.

En cuanto al modelo de comisiones, se cobra una comisión sobre el saldo promedio del valor de la cartera del cliente. La siguiente tabla describe las comisiones anuales basadas en el valor de la cartera.

VALOR DE LA CARTERA		COMISIÓN ANUAL
DESDE	HASTA	
\$5,000,000.00	\$49,999,999.99	0.80%
\$50,000,000.00	\$249,999,999.99	0.65%
\$ 250,000,000.00	o más	0.50%

Para el servicio de gestión de inversiones, se utiliza el modelo de comisiones conocido como "2/20". Esto significa que se cobra una comisión anual del 2% sobre el valor total de los activos bajo gestión y una comisión adicional del 20% sobre las ganancias.

El cobro se realizará al final de cada período de servicios efectivamente prestados, pudiendo ser periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual. Dicho período se acordará a la firma del contrato de servicios. La firma enviará al correo electrónico del Cliente un Informe de Operaciones, en la que se desglosa, entre otra información, los conceptos, cálculos y montos de los honorarios cobrados al cliente, así como el CFDI (comprobante fiscal) correspondiente.

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

5. Políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés

Un conflicto de interés ocurre cuando algún miembro del Personal de la Firma hace uso de su posición para obtener un beneficio personal en una transacción en perjuicio del Cliente, y contraviniendo las políticas de la Firma.

El Asesor en Inversiones a fin de evitar la existencia de conflictos de interés ha establecido políticas y procedimientos específicos que le permitan identificar, registrar, y determinar cómo proceder ante una situación de conflicto de interés. Estas políticas incluyen:

- a) Evaluar la razonabilidad de las recomendaciones y decisiones de inversión, en congruencia con el perfil de inversión del cliente y el perfil de los instrumentos financieros.
- b) Prohibir la recepción de beneficios económicos de cualquier tipo, de emisoras, entidades financieras, clientes o cualquier persona, a excepción de sus honorarios por la prestación de sus servicios.
- c) Controlar el flujo de la información de los Clientes y sus cuentas, así como su debido resguardo.
- d) Prohibir el uso de información de las operaciones de los clientes en beneficio personal.
- e) Prohibir que la Firma como persona moral celebre operaciones por cuenta propia.
- f) Dar aviso mediante correo electrónico a los Clientes en caso de estar en presencia de algún potencial conflicto de interés, señalando expresamente en qué consiste.
- g) Prohibir el ejercer presión o persuasión o transmisión de información confidencial entre áreas, cuando tal intercambio de información pueda ir en contra de los intereses de uno o más clientes.

6. Política para la diversificación de las carteras de inversión

El Asesor en Inversiones ha establecido lineamientos específicos para la diversificación de los portafolios de inversión, tanto para el servicio de Asesoría como para el servicio de Gestión de Inversiones, en el entendido de que se establecen límites máximos para invertir en los diferentes instrumentos financieros según el perfil de inversión del que se trate, de acuerdo con la siguiente tabla:

Mercado	Instrumentos financieros	Límite máximo a invertir por Tipo de Perfil		
		Conservador	Moderado	Crecimiento
Dinero	Pagarés bancarios, Aceptaciones Bancarias	100%	100%	100%
Deuda de gobierno	CETES, BONDES, Bonos IPAB, Udibonos, Bonos M, BREMS,	100%	100%	100%
Deuda de privada	Certificados bursátiles, Pagarés a Mediano Plazo.	20%	50%	100%
Capitales	Acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, Acciones de empresas que cotizan en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), Fideicomisos de infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS), Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's), "Exchange Traded Funds" (ETF's), TRAC's de Índices accionarios o referenciados a acciones.	10%	50%	100%
Derivados	Productos Estructurados, Futuros, Opciones, Warrants, Contratos por Diferencias (CFD), Swaps, Contratos adelantados (FORWARD)	5%	20%	100%

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

Estos porcentajes de límites máximos podrán variar al alza o a la baja por las siguientes razones:

- a) Por instrucciones expresas del Cliente
- b) Por condiciones inusuales y desordenadas del mercado

7. Mecanismos para la recepción y atención de Reclamaciones

El Asesor en Inversiones pone a disposición de los Clientes los siguientes canales de comunicación para la recepción y atención de Reclamaciones, en el entendido que dichas reclamaciones serán relativas a la razonabilidad de las inversiones de acuerdo al perfil de riesgo del cliente y no en cuanto al desempeño de los mercados o de un valor en específico, Los horarios de atención son lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

- a) Atención personalizada en nuestra oficina principal ubicada en Av. Presidente Carranza No. 68 Oficina 7 Col. Centro CP 27000, Torreón, Coahuila, directamente con el Responsable de Atención al Público.
- b) Atención telefónica en nuestra línea principal número 871-174-65-07
- c) Sitio Web www.invam.mx en la sección de contacto.
- d) Correo electrónico contacto@invam.mx

El Asesor en Inversiones Independiente A&M Asociados Asesor en inversiones Independiente SA de CV. está Registrado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores bajo el número 30194-001-(16600), La Comisión supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcionan los Asesores en Inversiones. La inscripción en el registro de Asesores en inversiones que lleva la Comisión en términos de la Ley del Mercado de Valores, no implica apego de los Asesores en inversiones a las disposiciones de carácter aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada. Invertir en instrumentos de renta variable implica riesgo de pérdida. Resultados pasados no garantizan resultados futuros.